

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	9582
FECHA	25 MAY 2018
ROL S.I.I	950-219/ 950-220

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 30 DE 08/01/18
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 63390 de fecha 04/12/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino SANTA MARIA LOCALES 192-193
N° 2141 Lote N° 4-A manzana S/N° localidad o loteo -
URBANO sector ZONA INDUSTRIAL
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JEANETT CELESTINA CORRALES DELGADO	4.765.903-5		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	805.719
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	8.057
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	8.057
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5181085	FECHA	11-May-2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Alteraciones que no afectan la estructura a la propiedad con destino Comercio en primer piso, ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente al Condominio Super Agro, de acuerdo a los locales indicados en el siguiente listado:

N° LOCAL - ROL DE AVALUO - SUPERFICIE

192 - 950-219 - 6,00 m2
193 - 950-220 - 6,00 m2

SUPERFICIE TOTAL 12,00 m2

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de edificación N° 12.293/2003

Recepción Final N° 8.322/2004.

Las Alteraciones aprobadas en este acto están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta y corresponden a:

Mano de obra,
Herramientas, Perfil tubular cuadrado acero,
Planchas zincalum,
Revestimientos y terminaciones.

Finalmente, los locales 192 y 193, no aumentan superficie y quedan unidos con una superficie de total de 12,00 m2, de acuerdo a lo establecido en el certificado del comité administrador del Condominio Super Agro, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, propiedad con destino comercial en un nivel.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Deberá modificar el prorrateo del Condominio Super Agro, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-94



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR